

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0781/06, por el cual se tramita la sustanciación del concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto en el Área "Turismo", Campo Curricular "Geografía Turística", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de septiembre de 2007 el jurado designado por Resolución (CS) N° 138/07, integrado por los profesores Ángela Ayala, Horacio Bozzano y Luis Grünewald emitió el dictamen correspondiente al concurso mencionado, dictaminando "que si bien los antecedentes curriculares son satisfactorios, los mismos no fueron demostrados con solvencia durante la entrevista. La propuesta pedagógica carece de articulación, profundidad y concreción necesaria que requiere este tipo de propuesta.....". Por último señala que visto los antecedentes, la propuesta pedagógica y el desarrollo del tema, el jurado propone por unanimidad la designación de Gloria Cecilia Lacanau Ramírez.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior ha considerado que corresponde solicitar al jurado la ampliación y aclaración del dictamen, respecto a los criterios utilizados para proponer la designación de la profesora Lacanau.

Que el Consejo Superior en su sesión del 28 de noviembre de 2007, aprobó la Resolución N° 336/07, por la cual se solicita al jurado actuante ampliación y aclaración del dictamen, respecto a los criterios utilizados para proponer la designación de la profesora Lacanau.

Que con fecha 20 de diciembre el Jurado emite la ampliación solicitada por el Consejo Superior.

Que en la misma el jurado considera que de los cinco aspectos a considerar en la evaluación del candidato, el jurado se explayó



UNQA
al
Wing

particularmente crítico sobre el punto 5 “Prueba de oposición oral”, y probablemente no enfatizó en ello lo suficiente, en particular respecto de los cuatro puntos anteriores.

Que en la ampliación del dictamen el jurado manifiesta que en la evaluación realizada, surge de la consideración de los cinco aspectos previstos en el Reglamento de Concursos, que cuatro de ellos son suficientes.

Que en la ampliación del dictamen el jurado aclara que en relación con el quinto aspecto -evaluación presencial frente al jurado- se consignaron oportunamente algunos aspectos que merecieron objeciones; dejando expresa constancia que ello en modo alguno significa descalificar a la aspirante para el cargo que se propone, habida cuenta que los otros aspectos son relevantes, por lo que entiende justificada su designación.

Que conforme al Artículo 34º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes, Docentes con Desarrollo Profesional y Docentes Investigadores, es atribución del Consejo Superior considerar el dictamen del jurado, pudiendo luego efectuar las designaciones a que hubiera lugar, solicitar al jurado la ampliación del dictamen, o declarar desierto o nulo el concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido dictamen favorable a la designación de Gloria Cecilia Lacanau Ramírez.

Que conforme al Artículo 12º del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Superior designar a los docentes ordinarios, mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a Gloria Cecilia Lacanau Ramírez, DNI 13.909.312,




como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación Semiexclusiva en el área "Turismo", Campo Curricular "Geografía Turística", Perfil Docencia del Departamento de Ciencias Sociales a partir del día de la fecha y bajo los términos establecidos por el Art. 27° del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°: Incorporar a la planta básica ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales al docente designado, una vez que haya tomado posesión del cargo, a partir de la fecha de su designación.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (CS) N°: **008/08**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES